



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVEER 1 PLAZA DE BOMBERO/A CONDUCTOR/A ESPECIALISTA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID POR PROMOCIÓN INTERNA CONVOCADAS POR DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

ANUNCIO

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas reseñado en el encabezamiento, en su sesión celebrada el día 13 de julio de 2017, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Hacer pública, de conformidad con lo previsto en las Bases que rigen la presente convocatoria, la puntuación obtenida por el aspirante en el segundo ejercicio de la fase de oposición.

SEGUNDO.- Aprobar la relación de aspirantes que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición de dicho proceso selectivo, según la relación nominal que se incorpora como Anexo al presente Acuerdo. Dicha relación se podrá consultar, en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, www.madrid.es.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en la Base 5.2.1. de las Bases Específicas que rigen la presente convocatoria y a la vista de la documentación aportada por los interesados, se acuerda aprobar con carácter provisional la puntuación obtenida en la fase de concurso del mencionado proceso selectivo con respecto a aquellos aspirantes que han aprobado la fase de oposición, según la relación nominal que se incorpora en el citado Anexo. Dicha puntuación se podrá consultar, en el Tablón de Edictos Electrónico o la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid, www.madrid.es.

CUARTO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular alegaciones respecto a la calificación del segundo ejercicio de la fase de oposición, y de la puntuación del concurso, pudiendo presentarse en cualquiera de las Oficinas de Registro de las Áreas de Gobierno o en cualquier otro órgano administrativo conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo presentarse con carácter preferente en la Oficina de Registro del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias en la C/ Príncipe de Vergara nº 140, dirigidas a la Secretaría del Tribunal Calificador.

Madrid, 14 de julio de 2017
La Secretaria

Carmen E. Torrijos de Oro